

PREGUNTAS FRECUENTES FONDO CLEMENTE ESTABLE 2024

SOBRE LA MODALIDAD DE LA CONVOCATORIA

¿A quién está dirigida esta convocatoria?

Esta modalidad está dirigida a investigadores en proceso de consolidación académica como investigadores independientes, y que realicen su investigación en el marco de instituciones nacionales, públicas o privadas sin fines de lucro entre cuyas actividades se encuentre la investigación.

SOBRE LAS ORGANIZACIONES

¿Qué se entiende por institución proponente?

Es la institución principal del proyecto. Debe ser nacional, pública o privada sin fines de lucro, entre cuyas actividades se encuentre la investigación. Es responsable de la presentación de la propuesta y en caso de ser financiada, de su correcta ejecución.

¿Qué se entiende por institución participante?

Es aquella que está asociada al proyecto aportando recursos en efectivo o que valorice recursos ya existentes para la ejecución del proyecto. Puede ser nacional o extranjera.

¿Quiénes deben firmar los avales y de qué forma?

Los avales deberán estar firmados por el responsable de cada institución, según corresponda. Por ejemplo, en el caso de las facultades, los avales deberán estar firmados por los decanos. Se aceptarán los documentos firmados de puño y letra y de <u>firmas digitales acreditadas</u> ante la Unidad de Certificación Electrónica (UCE).

¿Un investigador que participe en el proyecto a título personal debe presentar carta aval de la institución a la cual pertenece?

La participación de un investigador o de un profesor visitante a título personal no implica que la institución a la cual pertenezcan sea participante del proyecto.

SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS

¿Quiénes deben presentar CVUy?

Los integrantes del proyecto (sean nacionales o extranjeros) radicados en instituciones nacionales , bajo los roles responsable científico, corresponsable científico e investigador, deberán presentar CVUy actualizado al momento de cierre de la convocatoria. En el caso de los investigadores radicados en instituciones extranjeras, técnicos de apoyo, consultores y profesores visitantes se sugiere la presentación de su CV en formato CVUy. En caso de no presentarlo en este formato, deberá adjuntar un CV.

¿Quiénes deben presentar obligatoriamente el código ORCID?



Se solicita obligatoriamente el identificador ORCID para el responsable científico, este dato debe estar cargado en el CVUy. Para el resto de los investigadores, se sugiere, aunque no es obligatorio, completar este campo en CVUy.

¿Dónde se completa el código ORCID?

El código ORCID se completa en el CVUy en la sección "Datos Generales -> perfil público". Una vez cargado este dato en CVUy se actualiza automáticamente en el formulario de postulación.

¿Es necesario presentar la Declaración Jurada de horas en la postulación?

No. En esta instancia no se solicita Declaración Jurada de horas de los integrantes del equipo. Como se indica en la sección "Datos de uso administrativo" del formulario de postulación , se solicitará este documento en caso de que el proyecto sea aprobado, previo a la firma del contrato.

¿Puedo postularme como responsable o corresponsable en más de un proyecto?

No. El responsable y el corresponsable científico podrán presentar solamente un proyecto a esta convocatoria bajo dichos roles.

¿Puedo postularme como responsable o corresponsable de un proyecto FCE y FMV en simultáneo?

No podrán presentarse simultáneamente al Fondo Clemente Estable y al Fondo María Viñas en sus convocatorias 2024 bajo dichos roles, aun cuando se trate de proyectos diferentes.

SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO

¿Cómo completar el ítem Perspectiva de género en la postulación?

Para completar este ítem indicar si la propuesta contempla la variable sexo o la dimensión de género en alguna de las etapas de la investigación y sus impactos. Click <u>aquí</u> para obtener información de interés.

En cualquier caso justificar tomando como guía los aspectos sugeridos como: revisión bibliográfica relacionada a las diferencias de sexo/género en el campo de investigación abordado, hipótesis sensibles al sexo/género, metodología y recolección de datos estratificada por sexo/género, resultados e impactos de la investigación diferenciales por sexo/género.

No se debe hacer referencia en este apartado a la presencia de mujeres en el equipo de investigación.

¿Es necesario mencionar todos los aspectos sugeridos como guía para la justificación?

No. Recomendamos hacer énfasis en los aspectos que aplican a su proyecto; no es necesario abarcar todos y pueden ser incluidos otros que considere relevantes.

¿Cómo justificar si el proyecto no contempla la variable sexo o la dimensión de género?

Justificar en base a las características del proyecto, teniendo en cuenta los aspectos sugeridos, los motivos por los cuales no se contempla la variable sexo o la dimensión de género en ninguna de las etapas de la investigación.

¿Cuánto representa el ítem Perspectiva de género en el total de la evaluación?



El ítem será considerado en la evaluación técnica del proyecto. Es un componente de la sección "Claridad conceptual y factibilidad de la propuesta". Esta sección representa el 50% de la evaluación técnica y, a su vez, este componente representa el 10% dentro de ella.

Para evaluar este punto las personas que evalúan tendrán como insumo la información brindada en la justificación del punto "Perspectiva de género" que fue completado en la postulación.

¿El proyecto será evaluado negativamente por no contemplarla variable sexo o la dimensión de género?

No. Lo más relevante de este ítem es la justificación, ya sea sobre la contemplación o no de la variable sexo o la dimensión de género en alguna de las etapas de la investigación y sus impactos.

¿Cómo se evalúa positivamente el ítem Perspectiva de género?

Se valorará positivamente la contemplación de la variable sexo o la dimensión de género en caso de ser justificada de forma adecuada. También se valorará positivamente la correcta justificación de la no contemplación de esta variable o dimensión debido a las características del proyecto.

SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DE DATOS (PGD)

¿Es obligatorio la presentación de un PGD para postular?

No. Puede postular sin presentar un PGD del proyecto, es opcional.

¿El monto destinado al PGD debe ser incluido en la sección "Presupuesto" del formulario de postulación?

No, no debe ser incluido. Este monto adicional se incluirá en el cronograma financiero en caso de ser aprobado el proyecto y el PGD.

¿El monto adicional del PGD en qué rubros se puede utilizar?

Se puede utilizar en cualquier rubro de los previstos en las bases teniendo en cuenta los topes establecidos. Debe indicar en qué rubros y en qué actividades piensa destinar el monto en la sección "Especificaciones de la propuesta - Plan de gestión de datos".

¿Dónde se encuentra la plantilla para completar el PGD?

Se encuentra en la sección "Documentos adjuntos" del formulario.

¿La no aprobación del PGD incide en la evaluación técnica del proyecto?

No incide. La no aprobación del PGD solamente implica no obtener el financiamiento adicional del 10%.